

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 DE MARZO /2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad.: 17001-40-03-003 -2023-00510-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, dentro de este proceso verbal sobre Prescripción Ordinaria Adquisitiva de Dominio de Bien Mueble, promovida por SANDRO EVELIO SALAZAR HOYOS, en contra de PEDRO AGUSTIN TORRES BALLESTEROS, BANCO FINANADINA como acreedor hipotecario y PERSONAS INDETERMINADAS; el oficio procedente de la NUEVA EPS, donde se informa la dirección electrónica reportadas por el demandado ante dicha entidad.

Se ordena la notificación del demandado PEDRO AGUSTIN TORRES BALLESTEROS a la dirección electrónica indicada por la Nueva Eps: monica.tirado.0613@gmail.co Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica

Estado No 043

14/03/2024

Sandra Milena Gutiérrez Vargas
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d160116e88ee98b7e24f4eb3b60d12d5b14a53f01a007f171d9f4c65177ec0**

Documento generado en 13/03/2024 03:02:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>